



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 086-2025, por medio de la cual se aclara la resolución No.055-2025, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7015**. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **STEVEN PATERNINA TORO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.846.713**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **JULIO CARLOS RAMOS OQUENDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.967.562**, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (01) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **STEVEN PATERNINA TORO**.



Curador Urbano  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Paloma Guevara Romero/Secretaria General.